



propia Ciudad Com. p.^a el R.^o Acuerdo de Malhan
cill.^a de Granada, q.^e mande reunir a todos los
Individuos de este Ayuntamiento en el término de una
hora en las Salas Capitulares p.^a hacerles el
Requerim.^{to} previniendo p.^a el Sr. Sup.^{te} Tribunal, y p.^a
q.^e se verifique, citense a todos los Concejales p.^a
las once de este día, a fin de tratar lo q.^e correspondo.
Lo mando y firmara su mrd. de q.^e certifico. Entre
límites Materia: Vale.

Gomez

Pasqual Salvador Pina
y Dayona

Citacion } En la Antecantarrilla y referido día treinta de Julio
yo el Sr. D. hici saber el cargo anterior y este
p.^a su contenido al Sr. D. Pio del Pino Alcalde
Segundo, Luis Carrillo y Fran.^{co} Amela Regido-
res, Jomas Penate Diputado del Com.^o y
no a Jose Mollan p.^a hallarse fuera de esta
Villa, Andres Penalver y Diego Jimenez
Procurad. Sindico G.^o y Personero, quienes
quedaron enterados de q.^e certifico.

Pina

